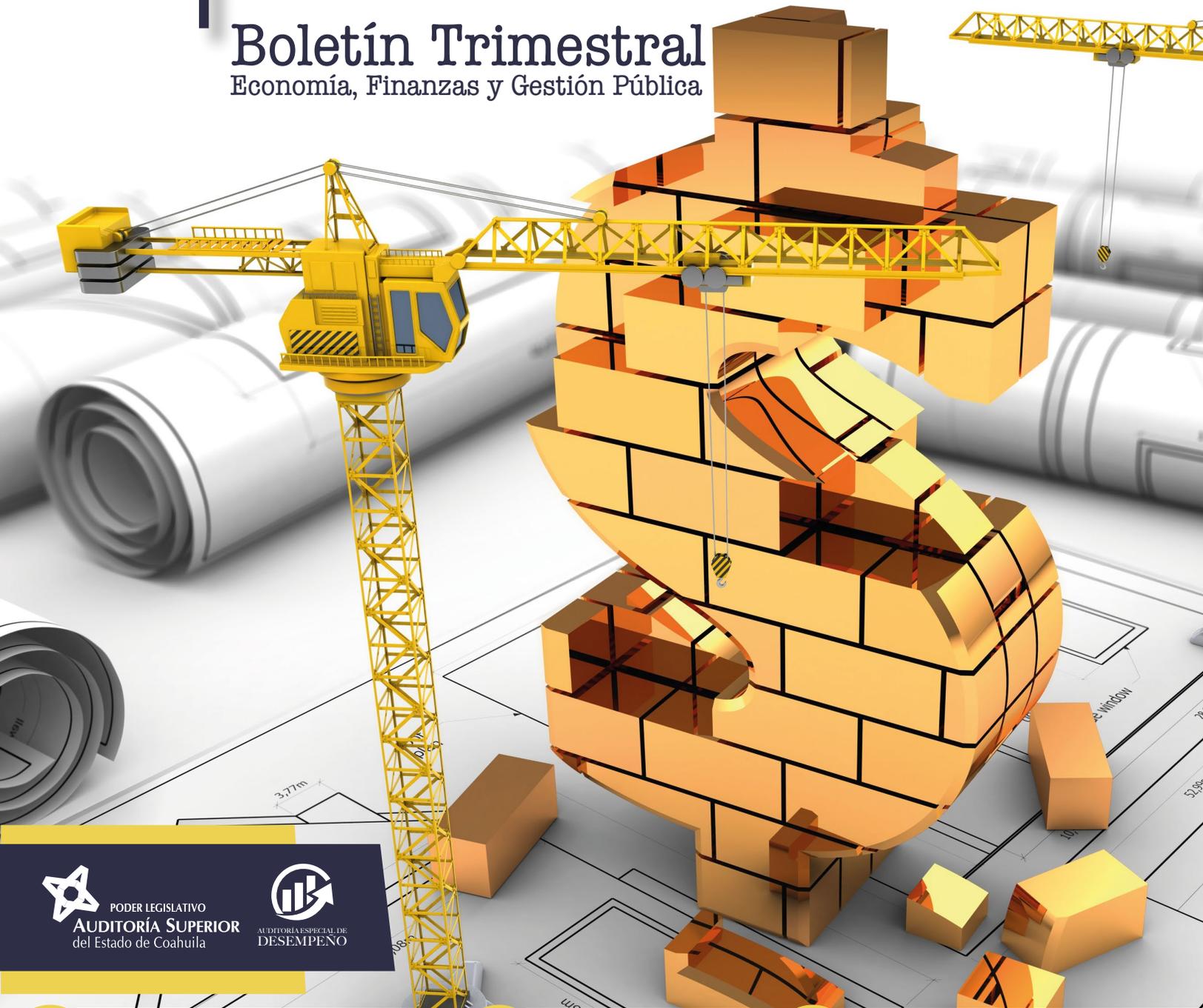


Boletín Núm.II // Vol.I // 2018

Síntesis

Boletín Trimestral
Economía, Finanzas y Gestión Pública



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila



AUDITORÍA ESPECIAL DE
DESEMPEÑO



Bld. Los Fundadores 7269
Col. Ampliación Mirasierra
Saltillo, Coahuila, México C.P. 25016



Teléfono:
01(844)1717000



Contacto email:
desempeno@asecoahuila.gob.mx

Síntesis

Síntesis es una publicación electrónica trimestral de divulgación de información oportuna para la toma de decisiones y de utilidad para el análisis y entendimiento de fenómenos de coyuntura en materia de economía, finanzas y gestión pública y es editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).

Se pone a disposición del público en general en el portal de internet www.asecoahuila.gob.mx durante el mes siguiente al cierre del trimestre y se distribuye de manera electrónica entre asociaciones de profesionistas y técnicos, universidades e instituciones académicas vinculadas con áreas económicas, contables y financieras, en el sector gubernamental, así como organismos no gubernamentales de la sociedad civil.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido que aparece en este boletín, siempre que se cite su procedencia.

Contenido

3

Deuda a nivel nacional al primer trimestre del 2018

5

El efecto de la descentralización fiscal sobre el crecimiento, la inflación y la desigualdad en América

9

Anticorrupción y datos abiertos:

Situación actual y recomendaciones de política pública

12

La hora del crecimiento: Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2018

15

La guerra comercial global y sus efectos en la hacienda pública

18

Sistema Nacional Anticorrupción y nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos

21

Marcha de los Sistemas de Pensiones

abril 2018 - mayo 2018.

23

Reglas del Ramo 23 deben incluirse en PEF

26

Análisis del gasto federalizado pagado a mayo de 2018

Directorio

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Lic. Jesús Javier González Alcázar
Auditor Especial de Desempeño

Edición

Lic. Mauricio Natanael Rodríguez Calvo
Lic. Carla Elena González García
M.C. Sergio Humberto Castillo Sánchez
Melissa Fabiola Ramírez Estrada
Mauro Alvarado Granados
CP. Claudia Patricia Calderón de los Reyes
Lic. José Luis Cuevas Quintero
Mtro. Rolando De Luna Dávila

Revisión

Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
Directora de Estadística e Indicadores

Diseño

LDG. Pablo Fuentes Ramos
Área de Diseño Gráfico



A todos los lectores de Síntesis se les invita a enviar sus comentarios y sugerencias, las cuales son importantes para la integración de este Boletín.

Suscríbete y recibe en tu correo el boletín trimestral desempeno@asecoahuila.gob.mx



Deuda a nivel nacional al primer trimestre del 2018



Uno de los temas más importantes en las finanzas públicas del país son los niveles de endeudamiento que presentan las entidades federativas, esto debido al crecimiento que presentaron entre los años 2000 y 2017. Sumado a esto, el comportamiento de las tasas de interés, que ha sido al alza, ha tenido un impacto directo en las arcas de los Estados, dejando un menor monto de recursos disponibles para programas sociales, dado que éste se ha destinado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

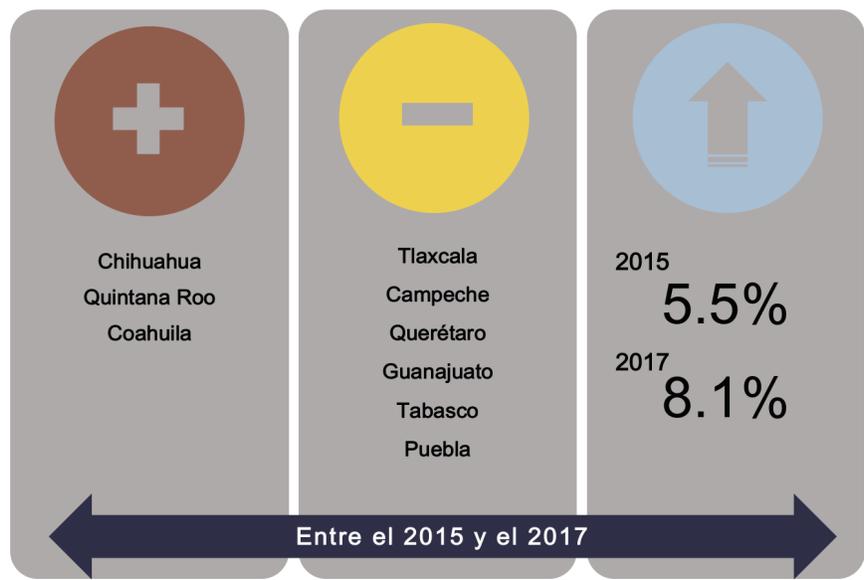
Debido a ello se han implementado mecanismos que permitan un manejo responsable de los recursos disponibles y solicitados por los entes estatales, una de estas herramientas es la Ley de Disciplina Financiera, misma que entró en vigor durante el año 2016, y que en el artículo número 6 establece que las entidades federativas deben realizar su planificación con base en presump-

tos sostenibles, con esto los Estados están obligados a llevar a cabo su gasto con ingresos y no adquiriendo más deuda. Desde que entró en vigor la ley ha repercutido en las finanzas estatales, debido a que –en general– ha ido a la baja el indicador de deuda per cápita.

Entre 2015 y 2017 la deuda per cápita disminuyó en 13.9 por ciento; sin embargo, al cierre del año pasado Chihuahua, Quintana Roo y Coahuila fueron los tres estados con mayor nivel de endeudamiento registrado. Por otra parte, Tlaxcala, Campeche, Querétaro, Guanajuato, Tabasco y Puebla presentaron las menores obligaciones. Es importante señalar que la tasa de interés (factor de alta incidencia en la evolución de los pasivos estatales) se incrementó en 2.6 puntos, pasando de 5.5 por ciento en 2015 a 8.1 por ciento durante el año 2017.

Estados con mayor y menor nivel de endeudamiento; y tasa de interés entre 2015 y 2017

Fuente: ARegional

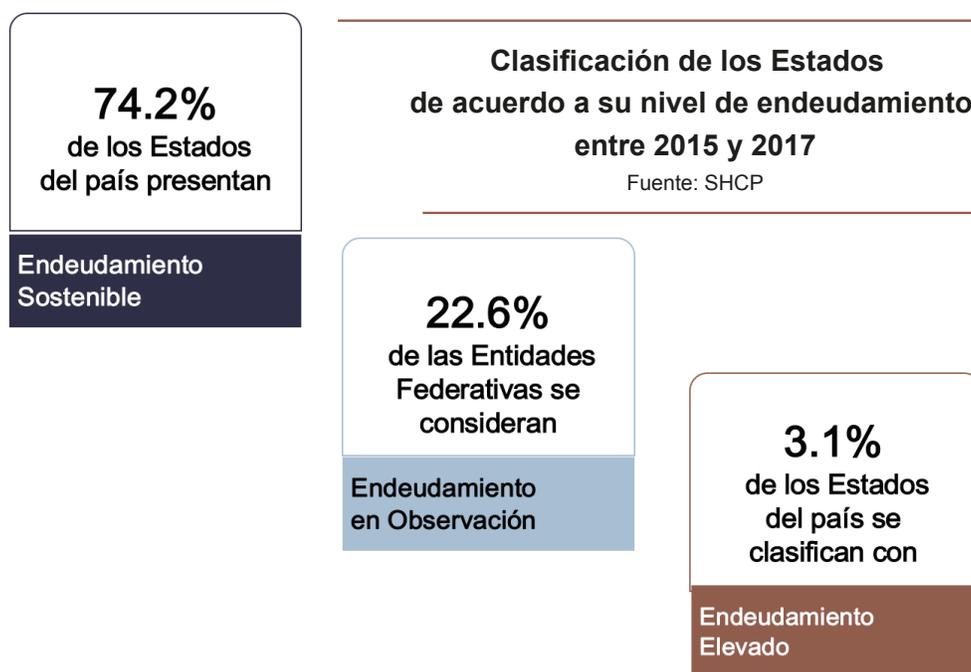


A pesar de que se ha hecho un esfuerzo por parte de los Estados para disminuir los niveles de deuda, existen factores como las tasas de interés que provocan un deterioro en estos indicadores; por ello es que los recursos destinados a la asistencia social se ven disminuidos.

De acuerdo con información del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al primer trimestre del 2018, los resultados se clasifican en tres niveles: endeudamiento sostenible, endeudamiento en observación y endeudamiento elevado, los cuales son representados mediante los colores de un semáforo: verde, amarillo y rojo, respectivamente. De conformidad con estos datos, de las 31 entidades evaluadas, 23 presentaron un nivel de endeudamiento sostenible, siete con endeudamiento en observación y solamente una registró un nivel de endeudamiento elevado, Coahuila. Tlaxcala no

fue considerada debido a que su ley no le permite contar con financiamientos y obligaciones inscritas en el Registro Público Único. Este resultado es producto de tres indicadores: Deuda pública y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, Servicio de la deuda y de obligaciones sobre Ingresos de libre disposición; y Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre Ingresos totales.

Como se menciona previamente, Coahuila es el único estado que se encuentra clasificado en alerta, los resultados de cada uno de estos tres indicadores son: 200.2% (alerta roja), 19.5% (alerta roja) y 1.5% (alerta verde). Esto quiere decir, para el primer indicador, que los ingresos de libre disposición están comprometidos para el pago de las obligaciones por más de dos periodos, considerando el mismo monto.



El efecto de la descentralización fiscal sobre el crecimiento, la inflación y la desigualdad en **América**



En gran parte de los países de América Latina las actividades y funciones de gobierno se han devuelto a las estructuras gubernamentales subnacionales, en específico a las de nivel regional, municipal y/o local. Con la tendencia a descentralizar las actividades de gobierno se pretende lo siguiente: democracias más maduras y arraigadas, el deseo de que distintos subgrupos y regiones de las sociedades estén más representados, y la constatación de que se puede lograr una mayor eficiencia al transferir las

responsabilidades a las comunidades que las intervenciones gubernamentales afectan de manera más directa.

Este documento tiene como objeto analizar el efecto que la descentralización fiscal ha tenido sobre el crecimiento económico, la inflación y la desigualdad de los ingresos en una región del mundo, en específico de América del Norte, Centroamérica y América del Sur.

Examen de la literatura

Una de las principales esferas de investigación económica en el componente de la descentralización fiscal hace referencia a los efectos que ésta tiene sobre el desarrollo económico. Los campos de interés más recientes son la desigualdad de los ingresos, los efectos de la pobreza, así como las libertades humanas fundamentales.

Entre los estudios más recientes realizados a un conjunto de 21 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se encontró una considerable asociación negativa entre la descentralización fiscal y el crecimiento económico, a pesar de que se incluyeron varios ajustes y variables de control para tener en cuenta las diferencias entre las preferencias de los gobiernos subnacionales en materia de gastos.



En lo que respecta a la estabilidad económica y la forma en que la descentralización fiscal la afecta, se llega a la conclusión de que en los países donde la tasa de inflación es más elevada, la descentralización de los ingresos repercute negativamente en ella si dicha descentralización va acompañada por independencia del banco central y rendición de cuentas a nivel local; mientras que, en los países donde la inflación es más baja, los efectos negativos sobre ella siguen estando presentes sin necesidad de que haya factores adicionales.

En cuanto a la descentralización fiscal, la pobreza y la distribución del ingreso, hay aportes importantes, en los que además de ofrecer un análisis exhaustivo de la literatura sobre el tema, se brinda un conjunto de sugerencias cualitativas sobre cómo reformar en materia de descentralización desde una perspectiva que favorezca a los pobres.

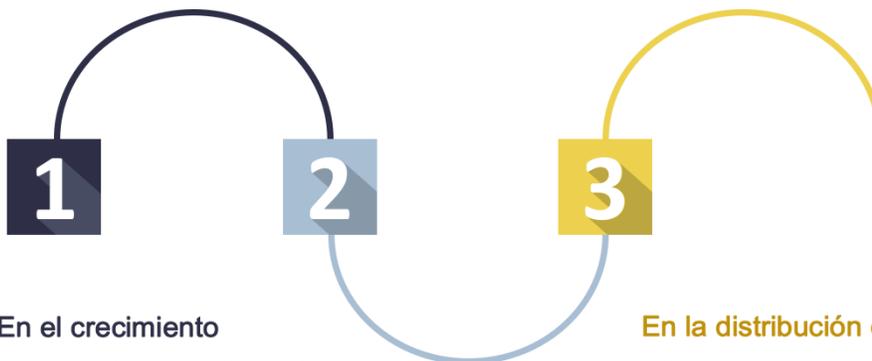
Fundamentos teóricos de la relación entre la descentralización fiscal, el crecimiento, la inflación y la desigualdad de los ingresos

A continuación se ofrece una breve explicación en el cual se procura poner de relieve las cuestiones que probablemente sean importantes para comprender la forma en que la descentralización fiscal afecta el crecimiento, la estabilidad de los precios y la distribución del ingreso en América.

Efectos de la descentralización

En la inflación

Su labor empírica en general muestra que, sobre todo en las economías desarrolladas, la correlación entre la inflación y la descentralización fiscal es inversa. Esto significa que, en los países con regímenes más descentralizados, es más probable que haya un menor nivel de inflación, mientras que, en las economías menos desarrolladas, parece ocurrir lo contrario y en realidad la descentralización puede producir un aumento de la inflación.



En el crecimiento

Depende de si una autoridad central está en mejores condiciones de utilizar la política fiscal para lograr un crecimiento a largo plazo, o si una estructura descentralizada dedicada a administrar los fondos públicos tiene mayor capacidad para lograr resultados que se traduzcan en crecimiento.

En la distribución del ingreso

No está tan desarrollada como la que se refiere al crecimiento y la estabilidad económica, sin embargo el crecimiento se considera una condición necesaria pero no suficiente para que aumente la igualdad de los ingresos.

Fuente: Elaboración propia de la revista n° 124 de la CEPAL

Junto con las conclusiones teóricas y empíricas que se acaban de describir, hay otros dos factores importantes que se deben tener en cuenta al examinar la descentralización en los países en desarrollo de América: la limitada capacidad institucional de los niveles subnacionales de gobierno para recaudar sus propios ingresos, y las disparidades económicas, políticas y culturales muy reales que existen dentro de los países y entre ellos.

Resultados

Como introducción al análisis empírico, en el siguiente cuadro se ofrecen estadísticas resumidas correspondientes a los 12 países de América que se analizan en el presente estudio y se indica el período que abarca cada indicador de descentralización.

Indicadores de descentralización y estadísticas resumidas (%)

País	Ingreso de los gobiernos subnacionales como promoción del ingreso del gobierno general				Gasto de los gobiernos subnacionales como promoción del gasto del gobierno general			
	Período	Promedio del período	Máximo (año)	Mínimo (año)	Período	Promedio del período	Máximo (año)	Mínimo (año)
Argentina	1990, 2000, 2005, 2007-2015	37.35	45.59 (2015)	21.17 (2005)	1980-2013	42.52	51.51 (2006)	24.50 (1982)
Bolivia	1985-2014	31.05	46.17 (2003)	15.14 (1985)	1986-2014	27.57	36.98 (1997)	14.95 (1986)
Brasil	2000-2014	54.01	62.47 (2014)	49.19 (2005)	2006-2012	52.34	54.73 (2008)	50.76 (2009)
Canadá	1979-2014	72.59	78.10 (2010)	69.35 (1989)	2000-2014	73.3	77.59 (2014)	68.19 (2000)
Chile	1974-2014	8.56	14.60 (2002)	2.75 (1974)	2000-2001	13.35	13.50 (2000)	13.20 (2001)
Colombia	1990, 1998-2003, 2005, 2010, 2014	33.94	46.39 (1999)	20.56 (2005)	1998-2000	39.33	40.16 (2000)	38.76 (1998)
Costa Rica	2000-2014	5.01	6.95 (2007)	3.19 (2000)	2002-2007	3.98	6.35 (2005)	3.80 (2002)
El Salvador	2002-2010	7.61	10.11 (2009)	4.54 (2002)	-	-	-	-
Estados Unidos	1980-2014	56.13	60.77 (1992)	51.48 (2013)	1990-2014	51.5	59.85 (2000)	46.27 (2011)
México	1972-2013	29.63	44.76 (2009)	18.96 (1989)	1990-2013	44.58	59.66 (1997)	27.60 (1990)
Paraguay	2005-2012	8.92	10.86 (2012)	7.73 (2010)	2005-2012	9.34	11.17 (2012)	8.20 (2010)
Perú	1995-2012	30.42	39.19 (2009)	21.50 (1998)	1995-2012	30	40.88 (2012)	21.80 (1998)

Fuente: Elaboración del Profesor de práctica en el Departamento de Economía de Universidad de Tulane Antonio N. Bojanic sobre la base de datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Las estadísticas resumidas demuestran que existe una gran variación entre los países de América en cuanto al grado de descentralización fiscal. De todos los países analizados, Canadá es el más descentralizado: tanto el indicador del ingreso como el del gasto superan con creces el 70% en promedio. Costa Rica, El Salvador y Paraguay están en el otro extremo del espectro, ya que el promedio de los ingresos y los gastos descentralizados es de un solo dígito. Entre esos dos extremos, el grado de descentralización fiscal en el resto de los países no es homogéneo.

En países como Brasil y Estados Unidos se observa un grado de descentralización importante (los indicadores de ingresos y gastos se sitúan en alrededor del 50%). En cuanto a los demás países, Argentina y Colombia parecen inclinarse hacia una mayor descentralización, ya que el promedio de los indicadores porcentuales de los ingresos y los gastos es de alrededor del 40%. Por otra parte, en México, Perú y Bolivia, el promedio de los dos indicadores alcanza valores intermedios dentro de la muestra y se sitúa en alrededor del 30%. Chile presenta un nivel más bajo de descentralización: en lo que respecta a los ingresos, es cercana al 10% y, en lo que se refiere a los gastos, supera por un poco dicha cifra.

Conclusiones y consecuencias en materia de políticas

En este artículo se analiza el efecto de la descentralización fiscal en el crecimiento económico, la inflación y la desigualdad de los ingresos en una muestra de países de América.

En cuanto a las políticas, la consecuencia más importante de las conclusiones que aquí se presentan es que, hasta el momento, la descentralización fiscal no ha cumplido con las expectativas en relación con sus efectos sobre el crecimiento, la estabilidad de los precios y la distribución del ingreso.

Recomendaciones

1

Las principales conclusiones respecto al efecto de la descentralización fiscal sobre el crecimiento económico cuando todos los países se incluyen en el análisis, el indicador de la descentralización de los ingresos muestra de forma sistemática un efecto negativo en el crecimiento.



2

En cuanto a cómo repercute la descentralización fiscal en la inflación, los resultados son indeterminados, sin importar qué muestra de países se analice ni si la descentralización atañe a los ingresos o a los gastos.

3

Por último, en lo que respecta a cómo repercute la descentralización fiscal en el coeficiente de Gini, si se tiene en cuenta la muestra que abarca la totalidad de los países, los resultados indican que la descentralización de los ingresos tiene los efectos positivos previstos en cuanto a la reducción de la desigualdad de los ingresos

Fuente: Elaboración propia de la revista n° 124 de la CEPAL

La recomendación principal, en particular desde la perspectiva de los países en desarrollo de América, es que debe fortalecerse la capacidad institucional de los niveles subnacionales de gobierno y los mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles. Con una mayor capacidad institucional y una mejor coordinación entre todos los niveles de gobierno, quizás comiencen a concretarse los resultados positivos que se preveían en relación con este proceso.

Anticorrupción y datos abiertos:

Situación actual y recomendaciones de política pública



La **corrupción** es un acto entre dos agentes, siendo un fenómeno complejo, facilitado y operado por redes tanto nacionales como internacionales, en las que se involucran todos los sectores de la sociedad. Entre los actos de corrupción se encuentra la colusión y el tráfico de influencias, así como lavado de dinero y sobornos. Entonces, para reducir la corrupción se deben comprender y dismantelar estas redes, por tanto, se necesita de información y capacidad para detectar los patrones.

El reto para combatir la corrupción es desarrollar e implementar herramientas accionables que complementen y ayuden a alcanzar los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Actualmente, se tienen tres herramientas que ayudarán a prevenir, investigar, identificar y sancionar la corrupción, como son la generación ubicua de datos, el aumento de las capacidades computacionales y los avances de desarrollo en

algoritmos.

En México, se han hecho iniciativas para aumentar la disponibilidad y el uso de datos abiertos, mismos que se pueden acceder, utilizar y compartir. Desde 2013, el marco normativo fue actualizado con reformas constitucionales en materia de Transparencia, así como la participación conjunta de la sociedad civil y el Gobierno Federal para la creación de una Política de Datos Abiertos.

Esta política ha rendido frutos, ya que el entendimiento y uso de las bases de datos del gobierno ha permitido tener iniciativas en materia anticorrupción. Todas las iniciativas ayudan a mejorar la calidad de vida de la población y hacer más eficiente el uso de los servicios públicos. También, la demanda social de los datos, hace más eficiente la información pública disponible o logra que se mejoren los canales y formatos de difusión.

Guía de Apertura Anticorrupción en México

Los datos abiertos deben convertirse en una herramienta para combatir la corrupción y los delitos que conlleva. En 2015, Transparencia Mexicana (TM) y la Carta Internacional de Datos Abiertos (ODC) se unieron al esfuerzo de la discusión global sobre la apertura de datos gubernamentales y su uso.

La Guía de Apertura Anticorrupción fue publicada en 2016, con el objetivo de identificar el uso de las bases de datos prioritarias y estándares que facilitan la capacidad de dos o más sistemas para intercambiar información. Tras la revisión, se

encontraron un conjunto de 30 bases prioritarias, donde se recomendó que todo gobierno debe generar, para que permita abrir una prevención e investigación como instrumento de política al combate a la corrupción.

En la Cumbre Global Anticorrupción con sede en Londres de 2016, México adquirió el compromiso de la implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción. Por lo tanto, en 2017 a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de la Función Pública, en colaboración con TM, ODC y Cívica Digital, con el respaldo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se efectuó la evaluación de la implementación de la Guía.

Como principales resultados se identificaron 72 bases de datos, que generan información de los datos obtenidos en las 30 bases prioritarias, de las cuales 60 pertenecen al Poder Ejecutivo Federal y el resto por el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Estados y Municipios.

La evaluación consistió en la generación de recomendaciones específicas para cada base de las dependencias, con el fin de mejorar la calidad de la información, y así construir el “Inventario de Datos Abiertos Anticorrupción de México”.

- 7 nuevas bases fueron publicadas
- 32 bases mejoraron su nivel de apertura
- 8 bases se encuentran en proceso de publicación
- 5 bases con información reservada y/o confidencial
- 6 bases siguen en proceso de análisis de las recomendaciones realizadas
- 2 bases se clasificaron como archivo histórico (no habrá actualización)

En febrero del presente año, se presentaron los resultados a representantes de la sociedad civil mexicana e internacional; siendo las 60 bases del Ejecutivo Federal las primordiales.

Recomendaciones



Fuente: Elaboración propia con información de Transparencia Mexicana

Conclusiones

México es el primer país en la implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción. Las recomendaciones anteriores se hicieron con la intención de mejorar las bases de datos, en las cuales se puedan identificar patrones y focos rojos para el desmantelamiento de redes de corrupción. Sin embargo, el camino es largo, y por tanto se deben buscar acciones con compromisos concretos para el fomento del uso de datos abiertos y tecnologías digitales para prevenir, investigar, detectar y sancionar la corrupción en el país.

La hora del crecimiento: Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2018

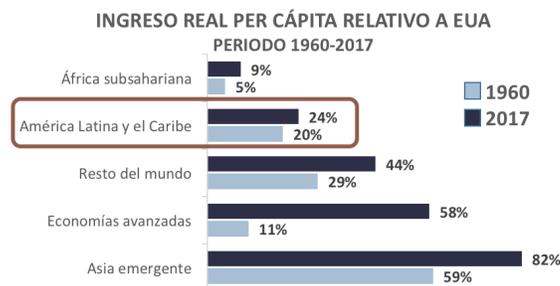
El crecimiento de la economía mundial en 2018 será de 3.9% (nivel no visto desde 2011) y se verá altamente sincronizado entre los países, pues se prevé que al menos 185 de los 193 países en total, presenten niveles positivos de crecimiento y, a su vez, al menos 80 de ellos cuenten con tasas de crecimiento superiores al 3.5%, ello de acuerdo al FMI.

Fuente: La hora del crecimiento 2018

El Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe que realiza el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estima en su actual publicación que, no obstante el panorama positivo de crecimiento económico mundial, el caso de América Latina y el Caribe (AL) prevé un crecimiento de tan solo el 1.9%, lo cual se debe tanto a factores estructurales como temporales, los principales resultados y la explicación del actual comportamiento de esta región se muestran en este artículo.

¿Cómo fue en el pasado?

Entre 1960 y 2017, la tasa de crecimiento per cápita promedio del PIB real en AL fue de 2.4% al año (muy inferior a otras regiones), y además el aumento a lo largo de los años ha sido lento, volátil e insuficiente para que la región converja, de ahí que haya diferencias notables de crecimiento en algunas regiones más que en otras en cuanto al ingreso per cápita al inicio y al final del periodo considerado, tal como se muestra en la gráfica, siendo AL una de las regiones que menor crecimiento tuvo. Por lo tanto, una primera conclusión del estudio es que el aumento del ingreso en la región es una prioridad, ello para aumentar el nivel de vida de la población y así lograr un crecimiento sostenido y estable además de reducir la brecha de ingreso con otras regiones. Si bien este no es un problema nuevo al que se enfrentan los responsables de las políticas en la región, se ha vuelto urgente.



Fuente: La hora del crecimiento 2018

¿Qué factores intervienen?

Se espera que República Dominicana, Nicaragua, Panamá y Perú, crezcan a 4% o más. Por su parte, Brasil lleva el mayor peso en las cifras del crecimiento regional y actualmente se recupera de la recesión, con un crecimiento de aproximadamente 1.9% para 2018.

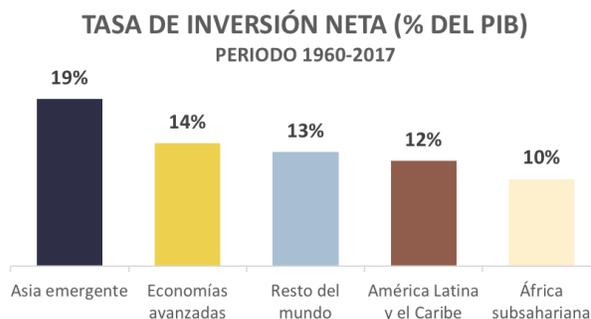
Fuente: La hora del crecimiento 2018

Un factor explicativo de las bajas tasas de crecimiento en esta región es debido a la crisis de Venezuela; excluyendo la situación de este país, el crecimiento del resto de la región se eleva a 2.5% este año, lo cual aún lo ubica por debajo de otras regiones analizadas, aunque todos los países de esta región acreedores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentarían un crecimiento positivo pero moderado, lo cual no es suficiente para mantener la participación de la región dentro de la economía mundial y asegurar el sostenimiento fiscal de muchos países latinoamericanos.

Otros de los factores que han impedido un crecimiento económico sostenido en la región han sido la baja acumulación de capital y el mínimo crecimiento de la productividad, además de los bajos e ineficientes niveles de inversión. De hecho, si bien la inversión creció a partir del año 2000, ésta ha vuelto a decaer últimamente. En AL la inversión privada es el componente principal, mientras que la inversión pública participa en promedio únicamente un 5.0% dentro de la inversión total de la región.

El informe también analiza que, si bien varios países de la región presentan bajas tasas de inversión además de tasas de interés real altas, lo cual sugiere como resultado niveles de ahorro bajos y deficiente intermediación financiera (los

cuales son importantes limitantes al crecimiento), no obstante, esto también sucede en países donde la inversión es baja y las tasas de interés son bajas. Por lo tanto, la principal limitación no es una escasez de fondos, sino la falta de proyectos rentables en la región.



Fuente: La hora del crecimiento 2018

Esos problemas a menudo van acompañados de lo que se conoce como represión financiera, es decir, las acciones bien intencionadas para regular y limitar el nivel de las tasas de interés o para proteger a los consumidores también puede inhibir la inversión y reducir el tamaño de los sistemas financieros. Además, los factores institucionales como las regulaciones deficientes, la corrupción, el crimen y la baja calidad y disponibilidad de infraestructura, pueden afectar negativamente a los incentivos de inversión.

La evidencia muestra que AL invierte menos y deficientemente, en comparación a otras regiones, es decir, no emplea de manera eficiente sus recursos. Asimismo, otro factor predominante es el tamaño de las empresas que existen en cada región, por ejemplo en AL el tamaño de las mismas es pequeño y con un ciclo de vida corto, así como su innovación es rezagada.

También existen algunos factores positivos que pueden contribuir positivamente al crecimiento de AL: la habilidad, así como el número de trabajadores en la región. A su vez, esta creciente fuerza laboral tiene mayor nivel de educación, lo cual genera una fuerza laboral más cualificada. Sin embargo, la región todavía tiene un amplio margen para invertir en capital humano. Otro factor positivo podría ser el estrecho vínculo entre los países de la región, lo cual pudiera crear externalidades positivas, si se llevan a cabo políticas económicas adecuadas y útiles para impulsar al crecimiento, y de las cuales se realiza un detallado análisis en el Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2018. Finalmente, el crecimiento local puede ser un factor que sirva como protección contra riesgos externos propios de la economía global.

El perfil general de la región de AL comprende brechas de crecimiento y productividad total de los factores menor a la de otras regiones, por su

parte, la contribución de la acumulación de capital físico ha coincidido con otras regiones, mientras que la contribución de las habilidades y mano de obra ha sido superior que en otras.

En conclusión, el Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2018 realizado por el BID sugiere que la región de América Latina y el Caribe debe buscar fuentes de crecimiento que le permitan impulsar a sus economías. Uno de sus principales métodos es por medio de la inversión en capital y el crecimiento de la productividad agregada. Por lo tanto, se debe invertir más y aumentar la eficiencia de dichas inversiones para obtener un crecimiento sostenible. Asimismo, se debe dar lugar a una reasignación eficiente de los recursos que aumente la productividad general en la región.

Finalmente, el informe sugiere la realización de un conjunto de políticas, tanto tributaria, laboral y productiva que permitan una mayor recaudación, al tiempo que incentiva a las empresas participantes a no rezagarse en su tamaño, es decir, que les impulse a crecer, del mismo modo, dar lugar al aumento de la innovación y la disponibilidad de crédito para las empresas más productivas, dar prioridad al ahorro y a la inversión pública, entre otras medidas que se encuentran expuestas detalladamente en el informe.



La guerra comercial global

y sus efectos en la hacienda pública

La guerra comercial es resultado del proteccionismo que adopta un país al fijar barreras comerciales o altas tarifas en cuanto a sus importaciones, pues sube los aranceles por encima de lo pactado en la Organización Mundial del Comercio (OMC) o tratados comerciales que tenga con uno o varios países sobre sus productos.

El tema económico mundial hoy en día habla sobre una posible guerra comercial, esto después de que el presidente de Estados Unidos impusiera un arancel del 25.0 por ciento sobre las importaciones de acero y 10.0 por ciento para el aluminio.

Este acontecimiento se dio después de que Donald Trump, actual presidente de EU hiciera mención que la imposición de aranceles era por asuntos de seguridad nacional que está fundamentada en la sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962¹, pues el departamento del comercio del país en cuestión investigó la afectación de las importaciones del acero y aluminio a la seguridad nacional argumentando proteger su industria.

En primera instancia, a México y Canadá se les exentó de los aranceles por parte de EU por situaciones de la renegociación del Tratado Libre y Comercio de América del Norte (TLCAN.2), pero al no haber concluido dichas negociaciones, EU le quitó la exención a México aplicando aranceles a las importaciones de acero y aluminio a partir del 1 de junio de 2018; como consecuencia, la Nación Mexicana impuso medidas de espejo conforme al marco jurídico internacional, sujetas en el artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y el Acuerdo sobre Salvaguardias contenido en el Anexo 1^a de los Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

Arancel

Es un impuesto que el gobierno asigna a los bienes importados, haciendo que los productos extranjeros sean más caros y por ende, menos deseables por los consumidores, impulsando a las empresas nacionales del producto que no tienen que pagar el impuesto.



Que al haber incumplido EE.UU. con las obligaciones mencionadas, México tiene derecho a imponer medidas que tengan efectos comerciales sustancialmente equivalentes a los de las medidas adoptadas por EE.UU. de conformidad con el artículo 802, párrafo 6 del TLCAN. Al amparo de los dispuesto por el Capítulo VIII del TLCAN y la Ley de Comercio Exterior, consistentes en la suspensión del tratado arancelario preferencial e incrementar las tasas del impuesto general de importación a diversas mercancías originarias de EE.UU. que estarán vigentes hasta que el Ejecutivo Federal estime que se ha dejado de aplicar las tasas arancelarias a productos de acero y aluminio originarios de México establecidas en las Proclamaciones 9704 y 9705 mencionadas”.

Tasas aplicables al Impuesto general de importación

Descripción de la Mercancía de EU	%
Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	20
Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero y requesón.	25
Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	20
Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%.	20
Manzanas.	20
De la especie porcina.	15
Jamones y trozos de jamón (porcinos).	20
Papas (patatas).	20
Arándanos rojos (vaccinium macrocarpon, vaccinium oxycoccus, vaccinium vitis-idaea).	20
Whisky "Tennessee" o whisky Bourbon.	25
Aceros.	25
Aluminios.	25
Galvanizados.	25
Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	15

Fuente: Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, Indetec

Se hace mención que México inició un proceso de solución de controversias contra Estados Unidos ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) por los aranceles al acero y aluminio. Donde se señala que EU viola el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, al no adaptarse conforme a los procedimientos ahí previstos, además, transgreden el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 1994).”

¿Cómo afectarán los aranceles del acero y el aluminio a México?

“México es el cuarto proveedor de acero de EU (México exportó cerca de 2,500 mdd de acero y participó con el 9% de las importaciones del vecino del Norte)”.

“Por el lado de las exportaciones de aluminio de EU, México fue el país donde se observó el mayor número de exportaciones con un saldo de 2,077 mdd, con una participación del 41% de las exportaciones”.



“México suministró el 1.4% de las importaciones estadounidenses, con ventas por 262 mdd de aluminio”.

“Por el lado de las exportaciones de acero de EU, se enviaron a México el 39% de las exportaciones de acero”.

Fuente: Departamento de Comercio de EU

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) señala que la cadena de producción que se utiliza en México del acero y el aluminio preocupa, porque de no tomar acciones adecuadas puede reducir la actividad económica y generar pérdida de empleos, y por consecuencia afectar las finanzas públicas, siendo las industrias de construcción, del sector automotriz, de siderúrgica, de aluminio, de maquinaria mecánica y equipo eléctrico las afectadas, involucrando cadenas cercanas por la economía regional y nacional.

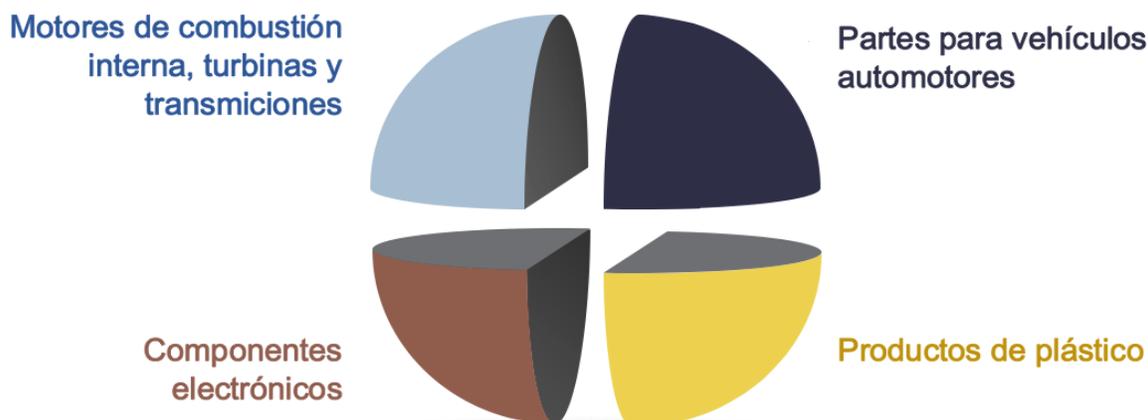
En México la industria de construcción utiliza el 61.5 por ciento de consumo de acero; el sector automotriz el 10.6 por ciento, el sector de productos metálicos el 18.8 por ciento y el de maquinaria mecánica 7.8 por ciento, el supuesto se basa en que, si suben los precios de los productos debido

a los altos aranceles aplicados, el precio se traslada al consumidor final.

La Cámara Nacional del Acero (Canacero) estimó que los aranceles establecidos por EU representan para el sector siderúrgico un impacto de 2,000 millones de dólares anuales, para esta industria es importante el aluminio pues aporta el 1.0 por ciento al Producto Interno Bruto (PIB) y el 5.4 por ciento de la industria manufacturera (INEGI 2011 “industria del hierro y el acero”).

En cuanto a la industria automotriz, desde 2014 representó el 3.0 por ciento del PIB, ubicándose en una de las actividades más importantes de la manufactura, pues genera impactos en 157 actividades económicas de un total de 259. Las empresas que conforman esta industria han dado más de 730,923 empleos directos.

La fabricación de automóviles y camiones generan insumos a diversos proveedores los cuales son:



Fuente: Elaboración propia con información del Indetec

En conclusión, en el contexto de una guerra comercial abierta el consumidor final es quien pagará los incrementos en los precios de los diferentes bienes y servicios, por lo que se crearía una inflación, llevando a las empresas a

vender menos, bajando el consumo y reduciendo la actividad económica; produciendo ciclos recesivos que afectarán la recaudación y creando balances presupuestarios negativos en los entes públicos.

Sistema Nacional Anticorrupción

y nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es un mecanismo que coordina distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno, tiene la responsabilidad de promover la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el quehacer público, con el fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción. Este Sistema fue creado para que dichas instituciones puedan trabajar más eficazmente en la prevención de delitos relacionados con hechos fuera de la ley, así como en la vigilancia y control de la forma en que las demás instituciones de gobierno ejercen los recursos públicos que les asignan (Públicas, 2018).

La corrupción es un tema muy complejo ya que incurre en muchos aspectos sociales y culturales, como por ejemplo la agilización de trámites administrativos, permisos, entre otros, en los cuales principalmente se ven involucradas instituciones públicas.

La corrupción no sólo se produce en las instituciones gubernamentales ni en las instancias legislativas como muchas personas piensan, si no que se incuba y desarrolla en el seno de las familias que, consciente o inconscientemente, están reñidas con los buenos hábitos y la legalidad, se trata de un corrosivo fenómeno social que surge imperceptiblemente en el seno familiar.

Los orígenes de la corrupción pueden dividirse principalmente en dos tipos: los sociales, es decir, aquellos relacionados con cuestiones culturales y sociológicas; y los institucionales, provenientes del diseño normativo de las instancias gubernamentales, así como de los distintos incentivos y sanciones ligados al actuar de los servidores públicos (Públicas, 2018).

La corrupción en las instituciones se puede dar por distintos factores, de los cuales resaltan:

➔ **Sistema legal y judicial ineficiente:** se da porque las probabilidades de ser descubiertos además de ser castigados es muy poca o nula, esto fomenta que los particulares y servidores públicos actúen por fuera del marco de la ley.

➔ **Baja calidad de regulación:** el Estado debe regular la actuación entre los individuos a través de licencias, tramites, entre otros; en este caso las regulaciones son omisas, imprecisas o complejas, lo que orilla a los individuos a sobornar autoridades para agilizar dichos trámites, incurriendo en la corrupción.

La corrupción social se da por ciertos factores como lo son:

➔ **Falta de condena social:** los individuos son permisivos a los actos de corrupción justificando su mala actuación.

➔ **Falta de liderazgo:** la corrupción prevalecerá mientras los ciudadanos y servidores públicos perciban que sus autoridades se conducen deshonestamente, sin enfrentar ninguna consecuencia, mientras esas autoridades busquen el beneficio de un grupo selecto en lugar de velar por los intereses comunes.

Antecedentes del SNA

Tras una elección presidencial marcada por acusaciones de corrupción, las principales fuerzas políticas acordaron en el Pacto por México la promulgación de la reforma constitucional que da vida al Sistema Nacional Anticorrupción, dicho movimiento representó un avance histórico para el país en materia de corrupción.

Posteriormente, el 14 de diciembre de 2013 el Senado aprobó dicha Comisión con 111 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones; tras la aprobación en el Senado y con más de 16 congresos locales, la reforma constitucional crea el Sistema Nacional de Anticorrupción, con un total de 14 artículos constitucionales, de la cual surge la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Mexicana, 2016).

El 27 de mayo de 2015 se publicó en la reforma constitucional que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre autoridades y órdenes de gobierno, dando así la publicación de las leyes secundarias que dan sustento y forma al Sistema.

Este es un paso importante en el combate a la corrupción en el sector público, ya que dichos avances permitirán que los recursos se gasten de manera más eficiente, y así poder monitorear a quienes son los encargados de vigilar y administrar los recursos.

Para completar dicho Sistema se crea la iniciativa de Ley 3 de 3 en febrero de 2016, la Ley de Responsabilidades Administrativas (3 de 3), que obliga a los funcionarios a hacer su declaración patrimonial, de impuestos y, de intereses, para evitar actos de corrupción en las instancias de gobierno.

Ley de Responsabilidades Administrativas (Ley 3de 3)

Tras meses de trabajo, una amplia y plural coalición de organizaciones de la sociedad civil, presentaron la iniciativa de Ley 3 de 3 para lo cual se debían reunir 120,000 firmas para que fuera aprobada; el mes de marzo a seis semanas de puesta en marcha se lograron 307,000 firmas que fueron entregadas al Senado.

A partir de la exigencia ciudadana, organizaciones de la sociedad civil acordaron revisar en conjunto con el Senado un paquete de siete leyes que serán base para el Sistema Nacional Anticorrupción.

Para el mes de junio, la Ley de Responsabilidades Administrativas ampliaría su campo de análisis, no solo enfocándose en los servidores públicos sino también a toda persona física o moral que recibiera recursos públicos, modificando así el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas (Mexicana, 2016).

En sí, la estructura del SNA es completamente nueva; es un acontecimiento histórico, ya que nace de la ciudadanía por el impulso de denunciar prácticas incorrectas en el gobierno. Esta iniciativa busca erradicar la corrupción, por lo que (con el paso de los años) el SNA irá evolucionando y buscando nuevas alternativas para evitar las prácticas desleales en los sectores públicos y la iniciativa privada.

Marcha de los Sistemas de Pensiones

abril 2018 - mayo 2018.

Boletín Núm.II // Vol.I // 2018

¿Quién es el encargado de la administración de los Fondos de Pensiones en México?

Los Sistemas de Pensiones en México están administrados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), quien tiene como función principal regular el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que está constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que administran las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (¿Que es la Consar?, 2018).

Situación actual de los Sistemas de Ahorro en México

México es un país que en los próximos 13 años envejecerá de manera drástica: la población joven se irá reduciendo paulatinamente (8 por ciento), mientras que la población adulta y adulta mayor se incrementará de una manera alarmante, 25 y 177 por ciento, respectivamente (CONAPO, 2017).

El problema principal del país es que no hay una cultura de ahorro, afirmó el especialista Alexander Galicia, catedrático de la Universidad Iberoamericana, quien expuso que es indispen-

sable que las instituciones del Gobierno Federal y las académicas eduquen a la población para revertir lo inminente, una crisis en el sistema de pensiones y del retiro (Vanguardia.com.mx, 2017).

El problema no es que la vejez llegue, si no que será difícil que el Estado pueda resguardar a los millones de futuros ancianos que no pudieron prevenir su retiro laboral. En nuestro país este porcentaje se relaciona directamente con el salario mínimo que oscila en los 88.80 pesos diarios.

El año de 1997 fue crucial para el Sistema de Pensiones, ya que surgen lo que hoy en día se conocen como Administradoras de fondos de ahorros (AFORES), a su vez también se modifica sustancialmente la Ley de Seguridad Social, que sigue vigente hasta el día de hoy, la cual consiste en lo siguiente:

Aportaciones al fondo para el retiro de los trabajadores

Ente	%
Empresa / Institución privada	5.150
Estado	0.225
Trabajador	1.125
Total	6.500

Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR

Este porcentaje es de los más bajos entre los países que pertenecen a la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), por ello, dentro de los organismos internacionales, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) da una serie de sugerencias para incentivar el crecimiento de los fondos de pensiones; dentro de las opciones más destacadas resalta que “los trabajadores independientes deben ahorrar de manera obligatoria, y pasar de una tasa de contribución de 6.5 por ciento a una de 13 o 15 por ciento, esto traería consigo una reforma al Sistema de Pensiones según AMAFORE (Asociación Mexicana de AFORES).

Al cierre del mes de abril de 2018 el ahorro voluntario alcanzó una cifra récord desde su creación, llegando a un monto de 62,314.9 millones de pesos, cabe mencionar que este monto es alcanzado por el ahorro voluntario y el monto solidario de los trabajadores que cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), esto significa un incremento de 24.6 por ciento en términos reales con respecto al mes de abril de 2017. La CONSAR resaltó que en los últimos cinco años (abril 2013 a abril 2018) el ahorro voluntario aumentó sustancialmente, esto se atribuye a las campañas de las distintas administradoras de fondos para incentivar el ahorro propicio y con ello la apertura de 15 canales para realizar ahorro voluntario.

Las tecnologías de la información son parte de este nuevo proceso de recaudación, ya que permiten eliminar trámites burocráticos y hacer el ahorro de una forma más fácil. Este proceso comenzó en el mes de abril del año 2013 y ha

venido tomando fuerza hasta mayo de 2018, teniendo resultados que superaron las expectativas.

De acuerdo con la CONSAR, la estrategia está basada en mejorar los procesos de autenticación para ampliar la cobertura de los servicios y crear un sistema incluyente a través de medios electrónicos, son cinco ejes primordiales:

- 1) Nuevo marco regulatorio**
- 2) Expediente digital**
- 3) Autenticación biométrica**
- 4) Movilidad de ahorro voluntario a través de correspondientes y Afore Móvil**
- 5) Supervisión digital**

Los sistemas de pensiones en México, como en el mundo, presentan problemas de solvencia debido a que la población productiva se ha reducido drásticamente y la población que vive su retiro empieza a superar a la que está en su época de utilidad, por lo que en los años venideros los sistemas de pensiones se volverán insostenibles.

México no es la excepción en que la población joven cada vez es menor, y aunado a que el país no cuenta con las condiciones y la cultura del ahorro, se vuelve una bomba de tiempo, por lo que las AFORES han puesto su esfuerzo de promover una cultura diferente, exponiendo los problemas en que incurre el hecho de no estar dentro del régimen de ahorro, lo que ha rendido frutos; el camino es largo, pero con una estrategia de conciencia y el acceso a dichos sistemas la tendencia mejorará.

Reglas del Ramo 23 deben incluirse en PEF

Boletín Núm.II // Vol.I // 2018

El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal que, por su naturaleza, no es posible prever en otros ramos administrativos o generales.

Mediante este Ramo se operan los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Clasificación del Ramo 23

Son recursos que forman parte del gasto programable y se destinan al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal

Provisiones Salariales y Económicas

- Fondo de desastres naturales (FONDEN)
- Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas

Gastos asociados a ingresos petroleros

- Aportaciones a los fondos de estabilización
- Acciones por motivos de control presupuestario

Programas para apoyar el desarrollo regional

- Fondo regional
- Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
- Fondo metropolitano
- Fondo de capitalidad

Otras Provisiones Salariales y Económicas

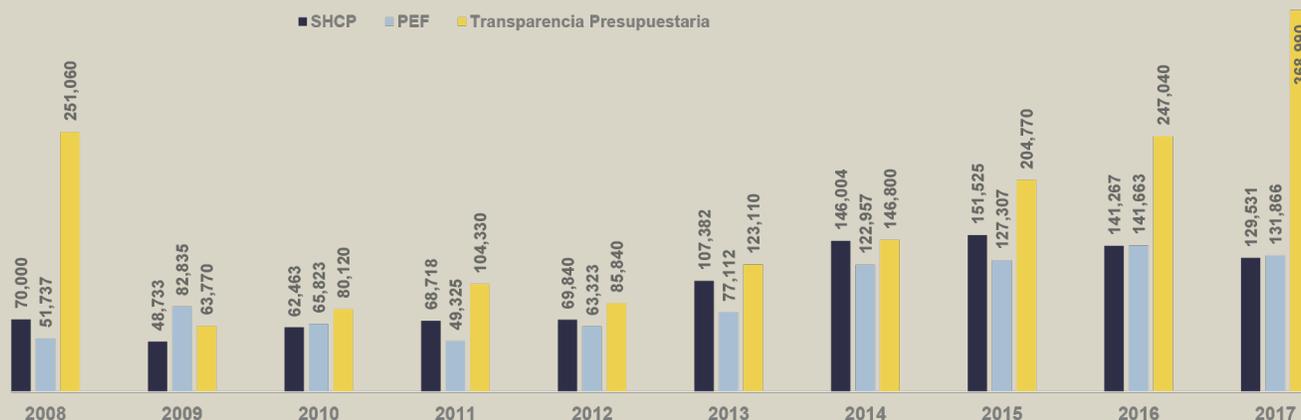
- Seguridad y logística
- Programa de separación laboral
- Subsidios a las tarifas eléctricas
- Fondo para fronteras
- Fondo de apoyo a migrantes

Fuente: Elaboración propia con información de indetec

Los recursos del Ramo 23 se aplican de manera discrecional por parte del Gobierno Federal, lo que ha permitido que esa bolsa de dinero público se use para premiar, castigar o cooptar a las administraciones estatales. Se trata de una bolsa millonaria de recursos cuya asignación queda a criterio exclusivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sin reglas de operación, sin diseño, ni normatividad, ésta decide a quién otorgarle recursos, por qué, cuánto y cuándo. Dicha entrega de recursos se efectúa por medio de convenios que la misma secretaría define, los cuales en su mayoría no se publican.

Por lo anterior, el Auditor Especial de Gasto Federalizado (Emilio Barriga Delgado) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), indicó que se tienen que definir regulaciones específicas sobre cómo ejercer los recursos del Ramo 23, ya que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2017 se asignaron 131,865.6 millones de pesos, mientras que las estadísticas presentadas por la SHCP mencionan que se ejecutaron 129,530.5 millones. El portal de transparencia presupuestaria muestra una discrepancia considerable con los montos anteriores, ya que reporta que dichos recursos ascendieron a 368,990.0 millones de pesos. Se menciona que estas diferencias se deben a que los fondos sufren cambios de manera constante y que dichos recursos provienen de ingresos excedentes o reintegros presupuestarios.

Provisiones salariales, económicas y otros subsidios



Fuente: El Economista

El diseño, la implementación y la eficacia operativa del sistema de control interno del Ramo 23 tiene muchas debilidades, las cuales por su impacto y probabilidad ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas, o motivan la existencia de un conflicto que, de materializarse, causaría un daño o perjuicio al erario público federal.

Por lo que, Emilio Barriga Delgado propone tener un mayor control y sobre todo transparencia en el uso de estos recursos, menciona que es necesario que se establezcan reglas de operación en el mismo PEF, que ayuden a esclarecer la finalidad de los recursos.

Barriga Delgado enfatizó que la ASF está en un proceso de rediseño para mejorar los informes que presenta de las cuentas públicas; además, entre los cambios que se contemplan se encuentra la creación de una auditoría especial de seguimiento. Argumentó que la idea de crear esta nueva auditoría es para tener información más completa, exacta, clara y concisa de los expedientes que va realizando la ASF sobre los recursos públicos que ejercen las dependencias de gobierno y de los distintos ramos del PEF.

En la actualidad, las auditorías especiales son las encargadas de realizar tanto el proceso de observación como la parte de solventación si se presentan irregularidades. Ahora se van a dividir las funciones, las auditorías especiales estarán a cargo de la parte correspondiente a las observaciones, mientras que la auditoría de seguimiento su función principal será si se solventan o no. Si no se hace, se dará el siguiente paso que sería el finamiento de responsabilidades o eventualmente hacer las denuncias penales si fuera el caso.

Aunado a estos cambios, se buscará el desarrollo de nuevas metodologías, técnicas y procedimientos de auditoría para la fiscalización del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, así como la identificación e incorporación de las mejores prácticas en este proceso.



Análisis del gasto federalizado

pagado a mayo de 2018

Boletín Núm.II // Vol.I // 2018

A mayo de 2018 el gasto federalizado pagado presentó un crecimiento de 55,543 millones de pesos, comparado con el mismo periodo de 2017; el gasto federalizado pasó de 735,056 millones de pesos en 2017 a 790,599 millones en 2018, lo que en términos reales significó un crecimiento de tres por ciento descontando la inflación acumulada de mayo de 2017 a mayo de 2018.

De los 55,543 millones de incremento en 2018 respecto al año anterior, 33,499 millones se relacionan con el Ramo 28 y el Ramo 33.

Respecto al Ramo 28 Participaciones Federales, se observa un crecimiento real a nivel nacional de 0.9 por ciento a mayo de 2018 respecto al año anterior, destaca el estado de Campeche con un crecimiento de 32.9 por ciento, seguido de Michoacán, Tabasco, Quintana Roo, Guerrero, Aguascalientes y Durango con crecimientos por encima del cinco por ciento real.

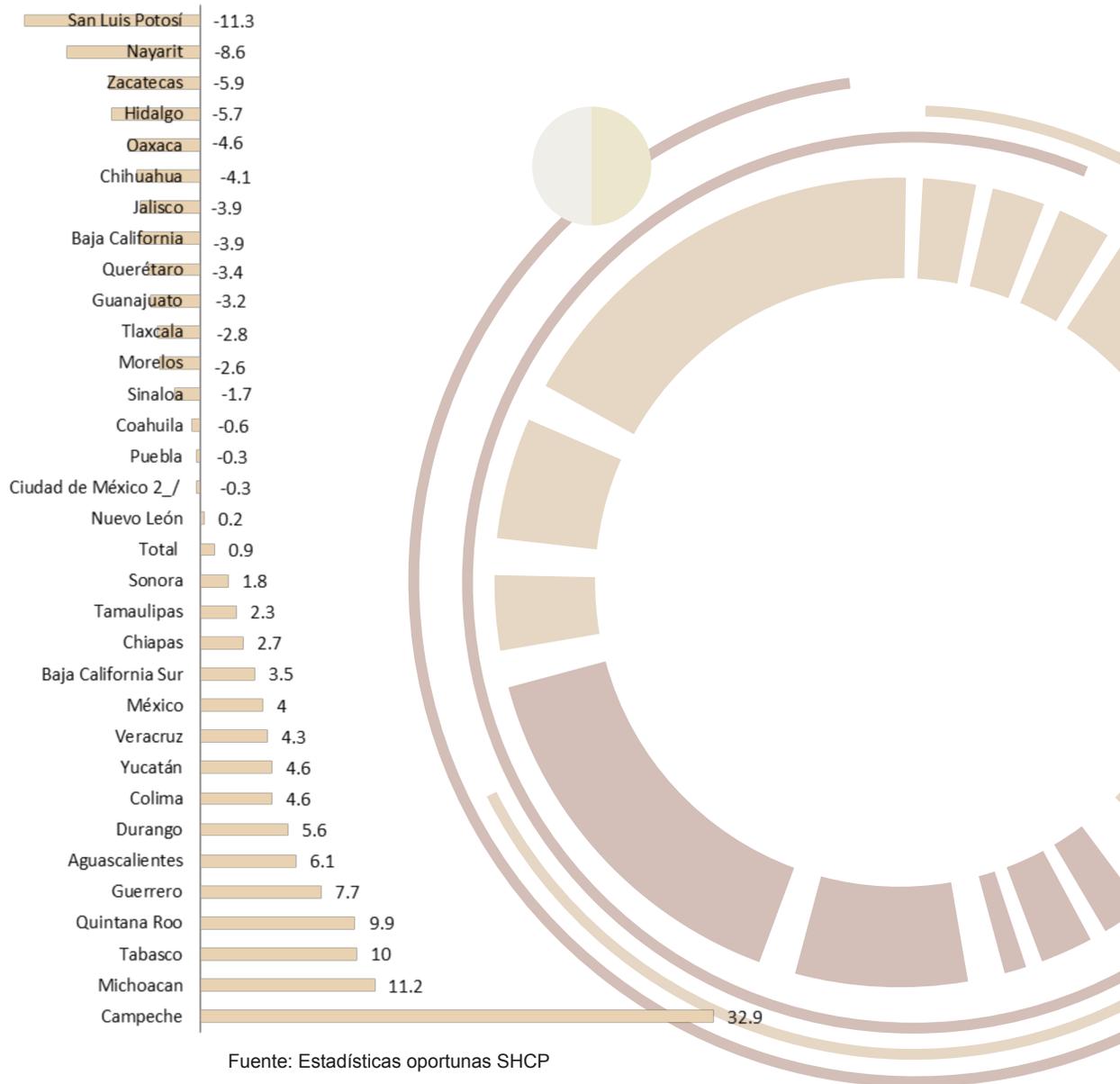
Gasto Federalizado pagado a Mayo, 2017-2018 (Millones de pesos y porcentajes)				
Concepto	Pagado		Variación	
	2017	2018	Nominal	Real
Total	735,056	790,599	55,543	2.98%
Participaciones (Ramo 28)	338,232	358,253	20,021	1.34%
Ramo 33	277,348	290,826	13,478	0.28%
FONE 1_/	148,062	152,138	4,076	-1.83%
FASSA	36,614	38,161	1,547	-0.36%
FAIS	33,660	36,656	2,996	4.32%
FASP	3,495	3,495	-	-4.58%
FAM	9,027	9,830	803	4.32%
FAFM	28,414	30,944	2,529	4.32%
FAETA	2,551	2,696	144	1.08%
FAFEF 2_/	15,525	16,907	1,382	4.32%
Recursos para Protección Social en Salud 3_/	35,535	33,219	- 2,316	-11.10%
Subsidios	37,322	42,810	5,488	10.12%
FIES	899	-	- 899	-104.58%
FEIEF	2,476	2,923	447	13.48%
Otros 4_/	33,947	39,886	5,939	12.92%
Convenios de Descentralización 5_/	45,589	57,596	12,007	21.76%
SAGARPA	173	1,522	1,349	774.06%
SEP	42,451	52,436	9,985	18.94%
Semarnat (CNA)	2,964	3,638	674	18.15%
Convenios de Reasignación 6_/	1,031	7,895	6,865	661.49%

Fuente: Estadísticas oportunas SHCP

Fuente: Estadísticas oportunas SHCP

En la otra posición, 16 entidades muestran una tasa negativa de crecimiento inferior al cinco por ciento para el mismo periodo, destacan Hidalgo, Zacatecas, Nayarit y San Luis Potosí; lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.

Crecimiento real de las Participaciones Federales pagadas a las Entidades Federativas mayo 2017-2018 (porcentaje)



Respecto a las Aportaciones Federales, éstas pasaron de 277,348 millones de pesos en 2017 a 290,826 millones en 2018, los mayores aumentos se dieron en el Estado de México, Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Guerrero con incrementos nominales de 1,757; 1,183; 961, 941 y 751.8 millones de pesos respectivamente. Estas entidades absorbieron el 36 por ciento de los 13,478 millones que se incrementó el monto pagado del Ramo 33.

Aportaciones a Entidades Federativas				
Año actual Vs. año anterior, Enero-Mayo (2017-2018), Millones de pesos				
Concepto	Enero-Mayo			
	2017	2018	Nominal	Crec. real %
Total	277,348.2	290,826.2	13,478.0	-0.1
Aguascalientes	3,531.3	3,816.8	285.5	2.9
Baja California	7,516.1	8,065.0	548.9	2.2
Baja California Sur	2,608.7	2,779.7	171.0	1.5
Campeche	3,009.1	3,106.0	96.9	-1.7
Coahuila	6,197.0	6,451.0	254.0	-0.9
Colima	2,185.4	2,294.5	109.1	0.0
Chiapas	17,658.7	18,619.4	960.7	0.4
Chihuahua	7,985.4	8,307.9	322.5	-0.9
Ciudad de México 2_ /	18,202.4	18,127.1	-75.3	-5.2
Durango	4,878.2	5,073.9	195.7	-0.9
Guanajuato	9,990.3	10,696.8	706.6	2.0
Guerrero	13,308.2	14,060.0	751.8	0.6
Hidalgo	8,536.5	8,991.4	454.9	0.3
Jalisco	12,726.7	13,259.7	533.1	-0.8
México	27,729.2	29,486.3	1,757.1	1.3
Michoacan	11,276.6	11,891.3	614.7	0.4
Morelos	4,655.0	4,872.5	217.5	-0.3
Nayarit	3,479.2	3,607.4	128.2	-1.2
Nuevo León	8,037.7	8,489.2	451.5	0.6
Oaxaca	16,305.4	17,246.7	941.3	0.7
Puebla	13,982.1	14,470.4	488.3	-1.4
Querétaro	3,953.4	4,102.4	149.0	-1.2
Quintana Roo	3,881.9	4,165.0	283.2	2.2
San Luis Potosí	7,591.0	7,785.6	194.6	-2.3
Sinaloa	6,133.5	6,445.0	311.5	0.1
Sonora	6,158.4	6,310.7	152.3	-2.4
Tabasco	5,422.8	5,716.8	294.0	0.4
Tamaulipas	8,121.3	8,379.7	258.4	-1.7
Tlaxcala	3,339.0	3,512.6	173.6	0.2
Veracruz	19,561.2	20,744.3	1,183.1	1.0
Yucatán	4,774.3	5,093.9	319.6	1.6
Zacatecas	4,612.1	4,857.2	245.1	0.3

Fuente: Estadísticas oportunas SHCP

Los Convenios de Descentralización se incrementaron en 12 mil millones de pesos de mayo de 2018 respecto al año anterior, de este recurso solamente Sinaloa, Morelos y Michoacán recibieron una cantidad menor respecto al año anterior.

Convenios de Descentralización				
Año actual Vs. año anterior, Enero-Mayo (2017-2018), Millones de pesos				
Concepto	Enero-Mayo			
	2017	2018	Nominal	Crec. real %
Total	45,588.6	57,595.7	12,007.1	20.3
Aguascalientes	567.5	704.3	136.7	18.2
Baja California	1,065.3	1,416.8	351.5	26.7
Baja California Sur	474.7	581.9	107.2	16.7
Campeche	707.9	1,098.0	390.1	47.7
Coahuila	997.6	1,509.8	512.2	44.1
Colima	714.0	773.6	59.6	3.2
Chiapas	1,695.2	2,618.8	923.6	47.1
Chihuahua	1,376.0	1,703.1	327.1	17.9
Ciudad de México 2_/	293.6	1,180.3	886.7	282.8
Durango	1,233.3	1,672.7	439.4	29.2
Guanajuato	1,274.4	1,616.3	341.9	20.8
Guerrero	1,632.0	2,323.5	691.4	35.6
Hidalgo	1,288.4	1,540.7	252.3	13.9
Jalisco	2,754.7	3,131.4	376.7	8.3
México	3,041.7	3,877.6	835.9	21.4
Michoacan	2,946.1	2,720.2	-225.9	-12.1
Morelos	1,157.4	1,089.3	-68.2	-10.4
Nayarit	980.2	1,317.7	337.5	28.0
Nuevo León	2,999.0	3,362.9	363.9	6.8
Oaxaca	1,133.1	1,662.1	529.0	39.7
Puebla	2,128.7	2,593.4	464.6	16.0
Querétaro	899.1	1,317.0	417.9	39.5
Quintana Roo	444.6	594.9	150.3	27.4
San Luis Potosí	1,099.2	1,564.7	465.4	35.6
Sinaloa	3,225.9	3,188.7	-37.2	-5.9
Sonora	1,573.1	1,820.7	247.6	10.2
Tabasco	1,403.1	1,778.1	374.9	20.7
Tamaulipas	1,152.2	1,549.2	397.0	28.1
Tlaxcala	519.2	680.4	161.2	24.8
Veracruz	1,788.1	3,124.3	1,336.2	66.4
Yucatán	1,052.5	1,539.8	487.2	39.3
Zacatecas	1,517.0	1,943.6	426.6	22.0

Fuente: Estadísticas oportunas SHCP

Respecto a las Provisiones Salariales y Económicas, éstas se incrementaron 5.5 miles de millones en el mes de mayo de 2018 respecto al año anterior, lo que representa un crecimiento real de 9.2 por ciento. En este caso 12 entidades presentan un crecimiento negativo respecto a 2017.

**Gasto Federalizado de Provisiones Salariales y Económicas y Otros Subsidios
Año actual Vs. año anterior, Enero-Mayo (2017-2018), Millones de pesos**

Concepto	Enero-Mayo			
	2017	2018	Nominal	Crec. real %
Total	37,322.2	42,809.9	5,487.8	9.2
Aguascalientes	210.4	463.5	253.0	109.8
Baja California	787.3	1,024.3	237.0	23.9
Baja California Sur	344.1	411.8	67.7	14.0
Campeche	1,227.8	679.9	-547.9	-47.3
Coahuila	976.4	1,043.5	67.1	1.8
Colima	252.3	719.6	467.4	171.7
Chiapas	951.2	1,635.8	684.6	63.8
Chihuahua	449.5	1,355.7	906.2	187.2
Ciudad de México 2_ /	3,214.3	1,363.7	-1,850.5	-59.6
Durango	800.6	1,416.4	615.8	68.5
Guanajuato	629.9	654.9	25.1	-1.0
Guerrero	1,687.1	1,278.1	-409.0	-27.8
Hidalgo	991.8	825.6	-166.3	-20.7
Jalisco	884.2	983.4	99.2	5.9
México	5,517.1	5,304.9	-212.2	-8.4
Michoacan	1,592.0	1,719.9	127.9	2.9
Morelos	694.2	505.9	-188.3	-30.6
Nayarit	851.9	722.5	-129.3	-19.2
Nuevo León	567.0	860.1	293.1	44.5
Oaxaca	1,702.2	1,213.8	-488.4	-32.1
Puebla	812.4	2,684.8	1,872.4	214.8
Querétaro	896.1	890.5	-5.6	-5.4
Quintana Roo	600.6	687.6	87.0	9.0
San Luis Potosí	576.6	776.9	200.2	28.3
Sinaloa	1,489.3	1,736.3	247.0	11.0
Sonora	725.0	1,484.3	759.3	95.0
Tabasco	890.9	781.3	-109.6	-16.5
Tamaulipas	1,086.7	1,412.2	325.4	23.8
Tlaxcala	380.6	781.4	400.8	95.5
Veracruz	1,390.5	2,968.3	1,577.8	103.3
Yucatán	379.2	967.9	588.7	143.1
Zacatecas	388.0	531.6	143.6	30.5
No distribuible	3,374.8	2,923.5	-451.3	-17.5

Fuente: Estadísticas oportunas SHCP